



Aguaray (S), 05 NOV 2021

RESOLUCION N° 1007-021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3694/21, presentado por la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE, DNI N° 17.854.881, con domicilio en B° 80 Viviendas, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "VERDULERIA Y FRUTERIA", fijando domicilio fiscal sobre Avda. Bme. Mitre de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante manifiesta que se encuentra en una difícil situación económica.
- Que se contempla éste tipo de situaciones requeridas. Por los actuales motivos de inestabilidad económica que se viven.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal. a otorgar ésta clase de facilidades.

POR ELLO:

El Intendente Mpal. de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7956.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder a la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE, DNI N° 17.854.881, con domicilio en B° 80 Viviendas de esta Localidad, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Tres (3) meses a partir del día: 04-11-21, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "VERDULERIA Y FRUTERIA", con domicilio fiscal en Avda. Bme. Mitre de esta Localidad.
- ART. 2°.- Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 04-02-22. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 4°.- Eximir de los sellados e impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray